



FECHA DE REVISIÓN
ENERO/2011

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD
Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

Nombre del Servicio:

Pago de Parcialidades Subsecuentes

Descripción:

Son los pagos mensuales sucesivos que debe realizar el contribuyente hasta llegar a la liquidación total del crédito a su cargo

Usuario:

Contribuyentes a los que se les haya autorizado el pago en parcialidades de sus adeudos.

Comprobante a obtener:

Formato de Pago

Vigencia:

Costo (Moneda Nacional)

Sin costo

Tiempo de Respuesta:

10 minutos

Horario de Atención:

09:00 a 14:30 hrs de lunes a viernes

REQUISITOS

- Identificación Oficial vigente
- Número del crédito ó
- Nombre del deudor

Fundamento Jurídico:

Arts. 6, 66, 66 A de Código Fiscal de la Federación.

Art. 8 Ley de Ingresos Federal

Art. 26 de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

Art. 3 Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca

Área donde se proporciona el servicio:

Unidad Técnica de Ingresos/Departamento de Control y Ejecución de Créditos

Carretera Federal 131, Oaxaca – Puerto Escondido, Km. 18 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec , Oax, C.P 71257 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Perla San Juan Miguel/Jefe del Departamento de Control y Ejecución de Créditos

Teléfono y Fax: 01 951 501-6900 EXT 23129

